

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1325

EN CONCON, 28 ABR 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2079 de fecha 16 agosto de 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela flores.
- G. Oficio de la Asociación Chilena de Municipalidades, de fecha enero 2023, solicitando el pago de la cuota anual correspondiente al año 2023, por un monto de 200 U.T.M., correspondiente a la Municipalidad de Concón.
- H. Certificado de Disponibilidad N°543 de fecha 25 de abril de 2023, de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S), certificando la disponibilidad presupuestaria para el pago de cuota social anual año 2023 de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Considerando:

Que la municipalidad de Concón es miembro de la Asociación Chilena de Municipalidades de Chile, siendo obligación de cada miembro el pago de la cuota social anual; siendo estos aportes, destinados al quehacer de esta asociación, cuyo principal objetivo es representar a los gobiernos locales.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el pago de cuota anual año 2023 a la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT: 65.265.990-2, por un monto de 200 U.T.M., correspondiente a cuota social de la Municipalidad de Concón, por un monto de \$12.353.800.- según valor UTM enero 2023.
2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar el monto correspondiente en cuenta corriente N°9003169, del Banco Estado, a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades y remitir por correo electrónico, comprobante de pago a rdonnay@achmc.cl
3. **IMPÚTESE**, el pago a la cuenta 215 24 03 080 001 denominada "A Otras Asociaciones"
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PEM/LSV/vvv

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Control Interno
4. Administración y Finanzas
5. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 ABR 2023